

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

- Hospital El Progreso solicita **muestra obligatoria** de cada uno del producto a ofertar

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. El producto cotizado será de acorde a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones

Con la finalidad de satisfacer la necesidad de los Insumos de Otro Instrumental, Accesorios y Material médico en las diferentes salas de Hospital El Progreso y así dar una atención de calidad a los pacientes que se encuentran hospitalizados, así como a los que a diario visitan este centro asistencial se solicita cotizar los siguientes ítem.

“OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO”

A continuación, se detallarán las especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No	Nombre del Producto solicitado	U. P	Cantidad solicitada	Descripción Técnica	Plazos de Entrega
1	Batas desechables Estériles	Und.	600	Batas desechables Estériles Las batas quirúrgicas desechables estériles son prendas de vestir que se usan una sola vez y se desechan después	Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto

					de un procedimiento para entrega inmediata. Se fabrican con materiales que permiten la transpiración, son hidrófugas y flexibles.
2	Bigoteras neonatales	Und.	544	Bigoteras neonatales cánula nasal o bigotera tiene 2 salidas al final de la misma, que se coloca por debajo de la nariz, permitiendo que el oxígeno entre por las fosas nasales	Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.
3	Bigoteras para adulto.	Und.	2000	Bigoteras para adulto Dispositivo para administrar concentraciones de oxígeno desde 24% hasta 44% dependiendo la tasa de flujo. Posee las puntas nasales curvas y extra suaves para mayor comodidad del paciente. Fabricadas con PVC de grado médico extra suave.	Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.
4	Bigoteras para niño	Und.	3000	Bigoteras para niño Cánula nasal (Bigotera) pediátrica (M) con narina de	Inmediatam ente después de firmado el contrato

				<p>36x100 Indicadas para uso médico hospitalario. Se utilizan para evitar la contaminación de las heridas, para cubrir, comprimir y limpiar heridas o abrasiones</p> <p>el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p>
11	Guantes no estéril S	Und.	78300	<p>S Fabricado con látex natural de color blanco, interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible. - Guante ambidextro muy elástico, de puño largo, que se adapta perfectamente a la mano y no oprime</p> <p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p>
12	Guantes no estéril L	Und.	113200	<p>L Fabricado con látex natural de color blanco, interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible. - Guante ambidextro muy elástico, de puño largo, que se adapta</p> <p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p>

13	Guantes no estéril M	Und.	180000	M Fabricado con látex natural de color blanco, interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible. -• Guante ambidextro muy elástico, de puño largo, que se adapta perfectamente a la mano y no oprime	Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.
14	Guantes quirúrgicos N 8 par	Par	29000	Los guantes quirúrgicos son guantes sanitarios estériles y de forma anatómica, con el pulgar colocado hacia la superficie de la palma de la mano del dedo índice, en lugar de ocupar una posición desplegada, y destinados para ser utilizados en cirugía invasiva.	Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.
15	Guantes quirúrgicos N 6 1/2 par	Par	14600	Guantes quirúrgicos N 6 1/2	Inmediatam ente después de firmado

				<p>para Los guantes quirúrgicos son guantes sanitarios estériles y de forma anatómica, con el pulgar colocado hacia la superficie de la palma de la mano del dedo índice, en lugar de ocupar una posición desplegada, y destinados para ser utilizados en cirugía invasiva.</p>	<p>el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p>
16	Guantes quirúrgicos N° 6 par	Par	8000	<p>Guantes quirúrgicos N° 6 par Los guantes quirúrgicos son guantes sanitarios estériles y de forma anatómica, con el pulgar colocado hacia la superficie de la palma de la mano del dedo índice, en lugar de ocupar una posición desplegada, y destinados para ser utilizados en cirugía invasiva.</p>	<p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p>
17	Guantes quirúrgicos N° 7 1/2 par	par	56300	<p>Guantes quirúrgicos N° 7 1/2 par Los guantes quirúrgicos son guantes sanitarios</p>	<p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener</p>

			<p>estériles y de forma anatómica, con el pulgar colocado hacia la superficie de la palma de la mano del dedo índice, en lugar de ocupar una posición desplegada, y destinados para ser utilizados en cirugía invasiva.</p>
18	par	30000	<p>Guantes quirúrgicos Nº 7 par Los guantes quirúrgicos son guantes sanitarios estériles y de forma anatómica, con el pulgar colocado hacia la superficie de la palma de la mano del dedo índice, en lugar de ocupar una posición desplegada, y destinados para ser utilizados en cirugía invasiva.</p>
19	Und.	100000	<p>Jeringas de 10cc 22X1 1/2 polipropileno de óptima transparencia. Gradación precisa, de fácil lectura e indeleble. Tope de</p>
Inmediatam	ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto	Inmediatam	ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto

				<p>seguridad que evita que el émbolo se salga del cuerpo de la jeringa, al impulsarlo hacia atrás.</p>
20	Jeringas de 1cc	Und.	42500	<p>Jeringas de 1cc Cuerpo de polipropileno de óptima transparencia. Graduación precisa, de fácil lectura e indeble. Tope de seguridad que evita que el émbolo se salga del cuerpo de la jeringa, al impulsarlo hacia atrás.</p> <p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.</p>
21	Jeringas de 20cc 22X1 1/2	Und.	140000	<p>Jeringas de 20cc 22X1 1/2 Cuerpo de polipropileno de óptima transparencia. Graduación precisa, de fácil lectura e indeble. Tope de seguridad que evita que el émbolo se salga del cuerpo de la jeringa, al impulsarlo hacia atrás.</p> <p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.</p>

22	Jeringas de 3cc 1/2	Jeringas de 3cc 22X1	Und.	40000	Jeringas de 3cc 22X1 1/2 Cuerpo de polipropileno de óptima transparencia. Gradación precisa, de fácil lectura e indeleble. Tope de seguridad que evita que el émbolo se salga del cuerpo de la jeringa, al impulsarlo hacia atrás.	Jeringas de 3cc 22X1 1/2 Cuerpo de polipropileno de óptima transparencia. Gradación precisa, de fácil lectura e indeleble. Tope de seguridad que evita que el émbolo se salga del cuerpo de la jeringa, al impulsarlo hacia atrás.	Immediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d e producto para entrega inmediata.	Immediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d e producto para entrega inmediata.
23	Jeringas de 5cc 1/2	Jeringas de 5cc 22X1 1/2	Und.	110000	Jeringas de 5cc 22X1 1/2 Cuerpo de polipropileno de óptima transparencia. Gradación precisa, de fácil lectura e indeleble. Tope de seguridad que evita que el émbolo se salga del cuerpo de la jeringa, al impulsarlo hacia atrás.	Jeringas de 5cc 22X1 1/2 Cuerpo de polipropileno de óptima transparencia. Gradación precisa, de fácil lectura e indeleble. Tope de seguridad que evita que el émbolo se salga del cuerpo de la jeringa, al impulsarlo hacia atrás.	Immediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d e producto para entrega inmediata.	Immediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d e producto para entrega inmediata.
24	Mascarilla para nebulizar adulto	Mascarilla para nebulizar adulto	Und.	3300	Mascarilla para nebulizar adulto son dispositivos médicos que se utilizan para administrar medicamentos en	Mascarilla para nebulizar adulto son dispositivos médicos que se utilizan para administrar medicamentos en	Immediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d e	Immediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d e

					o alto flujo, y algunas tienen un reservorio para aumentar la concentración de oxígeno.
28	Und.	10740	150 ML son dispositivos médicos que permiten administrar soluciones intravenosas en cantidades pequeñas y a un flujo específico. Se utilizan para hidratar al paciente o para realizar tratamientos.	Micro goteros de 150 ML	Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.
29	Und.	50000	Sellos de heparina dispositivo médico utilizado en procedimientos de cateterización para sellar y proteger el extremo del catéter y la jeringa.	Sellos de heparina	Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.
30	Und.	2800	Brazalete identificación R. nacido azul Los brazaletes de identificación de pacientes son dispositivos que se	Brazalete identificación R. nacido azul	Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de

	35	Und.	2700	<p>Catéter Nº 14 Catéter intravenoso estéril de etileno tetrafluoretileno transparente con bisel que no se retraiga en la piel, estilo lápiz, aguja (cánula) de acero inoxidable grado Catéter Nº 14</p> <p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.</p>	34	Und.	1800	<p>Catéter Nº 16 Catéter intravenoso estéril de etileno tetrafluoretileno transparente con bisel que no se retraiga en la piel, estilo lápiz, aguja (cánula) de acero inoxidable grado médico, tribiselada, afiliada con funda protectora de polipropileno o PVC grado médico. Catéter Nº 16</p> <p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.</p>				<p>un instrumento médico que se utiliza para extraer muestras del endometrio y realizar biopsias. Se usa para diagnosticar cáncer endometrial e hiperplasia endometrial. de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.</p>
--	----	------	------	---	----	------	------	--	--	--	--	---

37	Catéter N° 20X1 1/4	Und.	37000	<p>Catéter intravenoso estéril de etileno tetrafluoretileno transparente con bisel que no se retraiga en la piel, estilo lápiz, aguja (cánula) de acero inoxidable grado médico, tribiselada, afilada con funda protectora de polipropileno o PVC</p> <p>enté después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p> <p>Immediatam</p>
36	Catéter N° 18X1 1/4	Und.	20000	<p>Catéter intravenoso estéril de etileno tetrafluoretileno transparente con bisel que no se retraiga en la piel, estilo lápiz, aguja (cánula) de acero inoxidable grado médico, tribiselada, afilada con funda protectora de polipropileno o PVC</p> <p>enté después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p> <p>Immediatam</p>
				<p>médico, tribiselada, afilada con funda protectora de polipropileno o PVC</p> <p>grado médico.</p>

41	Catéter Umbilical Nº 5.0	42	Catéter Parasintesis Nº16	43	Cinta para control de esterilización

Und. Und. Und. Und.

48	Catéter Umbilical Nº 5.0 poliuretano Catéter umbilical pediátrico, de poliuretano doble lumen 5 FR longitud de 42 cm UBILI-CATH Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.	400	Catéter Parasintesis Nº16 el médico le colocará un catéter (sonda delgada y flexible) en el abdomen. El exceso de líquido drenará y saldrá a través del catéter. Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.	159	Cinta para control de esterilización elaborada con papel crepe, impregnada con material adhesivo y con pigmentos Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad
----	--	-----	---	-----	---

49	Electrodos Adulto	Electrodos Adulto	Und.	5199
48	Electrodos Pediatricos	Electrodos Pediatricos	Und.	3412
47	Drenos 3/4	Drenos 3/4	Und.	500

49	Electrodos Adulto	Electrodos Adulto con Electrodo con	Und.	5199
48	Electrodos Pediatricos	Electrodos Pediatricos	Und.	3412
47	Drenos 3/4 se utiliza	Drenos 3/4 se utiliza	Und.	500

	50	Ganchos Umbilicales	51	Hemovac	52	llave de 3 vias
--	----	---------------------	----	---------	----	-----------------

Und. Und. Und.

hidrogel adhesivo- conductor de excelente calidad de trazo, muy buena adhesividad, sustrato de espuma y conector de broche	6700	Ganchos Umbilicales Una pinza de doble agarre para cordón umbilical del recién nacido .	250	Hemovac tubo de drenaje eliminará cualquier sangre u otros líquidos que se pudieran acumular en esta zona.	1140	llave de 3 vias es un dispositivo que se coloca junto con catéteres para el control de acceso de líquidos y que permite, gracias a las tres tomas que incorpora, realizar
el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.	Und.	el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.	Und.	el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.	Und.	el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.

53	Mascarilla con Reservorio Pediátrico	
54	Mascarilla con Reservorio Adulto	
55	Papel para Electrocardiograma	

Resma

Und.

Und.

	una única punción al paciente y así duplicar la posibilidad de administración de medicamentos por vía intravenosa.	
1000	Mascarilla con Reservorio pediátrico mascarara 3 en 1 con ventilación de seguridad, de vinilo para usar debajo de tubo de oxígeno resistente a la compresión de 2,1m (7 pies) inmediata. antes de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.	
5000	Mascarilla con Reservorio Adulto mascarara 3 en 1 con ventilación de seguridad, de vinilo para usar debajo de tubo de oxígeno resistente a la compresión de 2,1m (7 pies) inmediata. antes de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.	
400	Papel para Electrocardiograma RESMA 210X295MM EI papel del electrocardiograma inmediata antes de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad	

56	Perillas de hule de 30 ml	
57	Perillas de hule de 60 ml	
58	Recolectores de orina adulto,	

Und.

Und.

Und.

	es un papel milimetrado, El eje vertical mide la amplitud de la corriente eléctrica del corazón y se da en milivoltios.	
530	Perillas de hule de 30 ml Una perilla de goma (de succión) puede usarse para extraer moco de la nariz o la boca de un bebé cuando un resfriado o las alergias	5000
400	Perillas de hule de 60 ml Una perilla de goma (de succión) puede usarse para extraer moco de la nariz o la boca de un bebé cuando un resfriado o las alergias	400
	Recolectores de orina adulto es un insumo médico desechable y de uso único. Su función es acumular la orina en su contenedor. Posee un circuito cerrado de	

62	Sonda Alimentación N° 12	63	Sonda Alimentación N° 14	64	Sonda Alimentación N° 16
----	-----------------------------	----	-----------------------------	----	-----------------------------

Und. Und. Und.

464	Sonda Alimentación N° 12 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.	597	Sonda Alimentación N° 14 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.	398	Sonda Alimentación N° 16 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.
-----	--	-----	--	-----	--

66	Sonda Alimentación N° 7	65	Sonda Alimentación N° 18		
Und.	265	Und.	371		
Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.	Sonda Alimentación N° 7 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.	Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.	Sonda Alimentación N° 18 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.	Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.	Sonda Alimentación N° 7 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.

72	Sonda Alimentación N° 6	Und.	500
71	Sonda Alimentación N° 7	Und.	133
70	Sonda Alimentación N° 8	Und.	901

72	Sonda Alimentación N° 6	Und.	500
71	Sonda Alimentación N° 7	Und.	133
70	Sonda Alimentación N° 8	Und.	901

		<p>73</p> <p>Sonda de succión N° 10</p>	<p>74</p> <p>Sonda de succión N° 12</p>
Und.	Und.	Und.	Und.
994	769		
<p>es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.</p> <p>ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p> <p>el contrato</p>	<p>Sonda de succión N° 10 puede facilitar la succión de secreciones o fluidos corporales, en donde su principal uso es la succión nasogástrica el cual es un drenaje de contenido gástrico por medio de la sonda de succión.</p> <p>entre después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p> <p>Inmediatam</p>	<p>Sonda de succión N° 12 puede facilitar la succión de secreciones o fluidos corporales, en donde su principal uso es la succión nasogástrica el cual es un drenaje de contenido gástrico por medio de</p> <p>entre después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p> <p>Inmediatam</p>	

80	Sonda de succión Nº 7	80	Und.
79	Sonda de succión Nº 6	79	Und.
78		78	Und.

663	Sonda de succión	663	Und.
200	Sonda de succión Nº 7 puede facilitar la succión de secreciones o fluidos corporales, en donde su principal uso es la succión nasogástrica el cual es un drenaje de contenido gástrico por medio de la sonda de succión.	200	Und.
530	Sonda de succión Nº 6 puede facilitar la succión de secreciones o fluidos corporales, en donde su principal uso es la succión nasogástrica el cual es un drenaje de contenido gástrico por medio de la sonda de succión.	530	Und.
49	Sonda de succión	49	Und.

81	Sonda Foley Nº 12	82	Sonda Foley Nº 14	83	Sonda Foley Nº 16
----	-------------------	----	-------------------	----	-------------------

Und. Und. Und.

265	<p>Nº 8 puede facilitar la succión de secreciones o fluidos corporales, en donde su principal uso es la succión nasogástrica el cual es un procedimiento de drenaje de contenido gástrico por medio de la sonda de succión.</p> <p>Sonda Foley Nº 12 es un dispositivo médico que se utiliza para drenar la orina de la vejiga. Es un tubo delgado y flexible que se introduce en la uretra y se aloja en la vejiga.</p> <p>Immediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d e producto para entrega inmediata.</p>	2081	<p>Sonda Foley Nº 14 es un dispositivo médico que se utiliza para drenar la orina de la vejiga. Es un tubo delgado y flexible que se introduce en la uretra y se aloja en la vejiga.</p> <p>Immediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d e producto para entrega inmediata.</p>	1392	<p>Sonda Foley Nº 16 es un dispositivo</p> <p>Immediatam ente después de firmado</p>
-----	---	------	--	------	---

	84		Und.
	85	Sonda Foley Nº 18	Und.
	86	Sonda Foley Nº 8	Und.
		Tubo de succión	Und.

medico que se utiliza para drenar la orina de la vejiga. Es un tubo delgado y flexible que se introduce en la uretra y se aloja en la vejiga.	2007	Sonda Foley Nº 18 es un dispositivo medico que se utiliza para drenar la orina de la vejiga. Es un tubo delgado y flexible que se introduce en la uretra y se aloja en la vejiga.	464	982	Immediatam ente despues de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.
medico que se utiliza para drenar la orina de la vejiga. Es un tubo delgado y flexible que se introduce en la uretra y se aloja en la vejiga.		Sonda Foley Nº 8 es un dispositivo medico que se utiliza para drenar la orina de la vejiga. Es un tubo delgado y flexible que se introduce en la uretra y se aloja en la vejiga.			Immediatam ente despues de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad d de producto para entrega inmediata.
medico que se utiliza para drenar la orina de la vejiga. Es un tubo delgado y flexible que se introduce en la uretra y se aloja en la vejiga.		Tubo de succión dispositivo medico usado en procedimientos que implican la aspiración de			Immediatam ente despues de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad

87	Tubo en T #14	88	Tubo en T #12	89	Tubo en T #16
----	---------------	----	---------------	----	---------------

Und. Und. Und. Und.

87	87 secreciones y coagulación de fluidos desde el campo quirúrgico. inmediata. para entrega producto	197	Tubo en T #14 Luz azulada suave. Radiación U.V. muy elevada: máximo 368 nm, longitud de onda actínica a la que son sensibles los ojos de los insectos voladores. Esta reacción de atracción hacia la luz se denomina Fototropismo positivo. inmediata. para entrega producto d de disponibilidad solicita tener ya que se el contrato de firmado ente después de firmado inmediata. para entrega producto	108	Tubo en T #12 Luz azulada suave. Radiación U.V. muy elevada: máximo 368 nm, longitud de onda actínica a la que son sensibles los ojos de los insectos voladores. Esta reacción de atracción hacia la luz se denomina Fototropismo positivo. inmediata. para entrega producto d de disponibilidad solicita tener ya que se el contrato de firmado ente después de firmado inmediata. para entrega producto	214	Tubo en T #16 Luz azulada suave. inmediata. para entrega producto
----	---	-----	---	-----	---	-----	---

<p>el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p>	<p>Radiación U.V. muy elevada: máximo 368 nm, longitud de onda actínica a la que son sensibles los ojos de los insectos voladores. Esta reacción de atracción hacia la luz se denomina Fototropismo positivo.</p>	<p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p>	<p>Tubo Endotraqueal 4.0 C/B es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos</p>	<p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p>	<p>Tubo Endotraqueal 5.5 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden</p>	<p>548</p>	<p>364</p>	<p>Und.</p>	<p>Und.</p>	<p>90</p>	<p>Tubo Endotraqueal 4.0 C/B</p>	<p>91</p>	<p>Tubo Endotraqueal 5.5</p>
--	---	---	--	---	--	------------	------------	-------------	-------------	-----------	----------------------------------	-----------	------------------------------

92	Tubo Endotraqueal 5.0 C/B	Und.
93	Tubo endotraqueal Nº 2.0	Und.
94	Tubo endotraqueal Nº 2.5	Und.

439	<p>hacerlo por sí mismos</p> <p>Tubo Endotraqueal 5.0 C/B es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos</p> <p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p>	1133	903	<p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p> <p>Tubo endotraqueal Nº 2.0 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos</p> <p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p>	<p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p> <p>Tubo endotraqueal Nº 2.5 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos</p> <p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p>
-----	---	------	-----	---	---

97	Tubo endotraqueal Nº 3.5	Und.
96	Tubo endotraqueal Nº 3.0	Und.
95		Und.

402	Tubo endotraqueal Nº 3.5 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos	Und.
548	Tubo endotraqueal Nº 3.0 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos	Und.
899	Tubo endotraqueal Nº 3.0 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos	Und.
	Tubo endotraqueal Nº 3.5 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos	Und.

4.5	Tubo endotraqueal Nº 6.0	Tubo endotraqueal Nº 6.5
98	Und.	99
<p>Nº 4.5 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos</p>	<p>Tubo endotraqueal Nº 6.0 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos</p>	<p>Tubo endotraqueal Nº 6.5 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar</p>
<p>de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p>	<p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p>	<p>Inmediatam ente después de firmado el contrato ya que se solicita tener disponibilidad de producto para entrega inmediata.</p>
404	Und.	1040
Und.	Und.	

1. SE SOLICITA FAVOR RESPETAR LO SOLICITADO EN LA COTIZACION.

3.- FICHA TÉCNICA:

disponible para entrega inmediata.	se coloca en el tórax para drenar fluidos, aire o sangre	
------------------------------------	--	--

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE		CUMPLE	NO CUMPLE
---------------------	--	--------	-----------

	Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." (En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las		
	La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
	Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
	Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
	Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
	Declaración jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
	La Declaración jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
	Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentarse el Registro Sanitario para firmar contrato.		
	Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM)		
	Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

		Agregar especificaciones técnicas.
ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

10.03 Evaluación Técnica:

		Formulario de Oferta por Item o Bloque.
		Formulario de Presentación de la Oferta.
ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

10.03 Evaluación Económica:

		Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
		Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
		Constancia de líneas de créditos.
ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 Presentación de Formularios:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. EL PROVEEDOR presentará LA OFERTA según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. EL PROVEEDOR deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de LA OFERTA.

2. EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS debe ser presentado y completado por EL PROVEEDOR según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

- a) Formulario de Presentación de la Oferta.
- b) Formulario de Oferta por Item o Bloque
- c) Formulario de Lista de Precios
- d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad
- e) Formulario de Información sobre el Oferente.
- f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.
- g) Formulario Acta de Compromiso de Reemplazo
- h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.
- i) Formulario del Contrato
- j) Formulario Fianza/Garantía de Cumplimiento
- k) Formulario Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:

HOSPITAL EL PROGRESO

ATENCIÓN:

REF: Contratación Directa No. CD-16-002-2025-HEP

"REACTIVOS"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA 8:00 A.M. EL 26 DE FEBRERO DEL 2025"

Señores: HOSPITAL EL PROGRESO

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada _____

por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-16-002-2025-HEP, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem siguiente:

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____

(Letras y Números).

Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la secretaría de Salud, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
La presente oferta consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Hospital El Progreso, firmo la presente a los _____

_____ días del mes de _____ del _____
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE/ REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES:
 LUGAR DE RECEPCION:
 LUGAR Y FECHA:
 FIRMA/SELLO:
 CARGO:

No. de Item	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada (Max. dos decimales)	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega (Max. dos decimales)	Plazos de entrega

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
 NOMBRE DEL FABRICANTE EN EL CASO DE LOS QUE VIENEN EN PAQUETES O PREFABRICADOS:
 PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
 DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM
 Contratación Directa CD-16-002-2025-HEP

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de _____, Estado Civil _____, de Nacionalidad _____,

con domicilio en _____, _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a registrar mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representación no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representación haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad municipio de _____

Departamento de los _____

_____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CD No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. País donde esta constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:
4. Año de constitución o incorporación del Oferente:
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde esta constituido o incorporado:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección de la representación autorizada] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado] Números de teléfono y facsimile: [indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado]

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjunto:
f Estatuos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
f Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
f Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-05

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL
CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)**

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [Indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [Indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [Indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [Indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [Indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [Indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [Indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsimile: [Indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [Indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa _____, Constitución de la Sociedad _____, Autorizada por el Notario _____, el _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número _____ tomo _____, No. _____ de Escritura Pública _____ del representante legal de _____ la Sociedad _____ o Empresa, _____ autorizada por el Notario _____ el _____ de _____ del año _____ inscrita _____ No. _____ en _____ el Registro _____ antes referido con matrícula _____ número _____ asiento No. _____

Tipo o Numero de Contrato: _____

Proceso: _____

Descripción del Producto con sus especificaciones: _____

Monto (L.): _____

Lote No.: _____

No. Item: _____

Fecha de Recepción: _____

Fecha de Expiración: _____

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaría de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar _____ el día _____ del mes _____ de _____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____

actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]*, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representante se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE xxxxxxxx (xxxxxxx)
CONTRATACION DIRECTA No. CD -16-002-2025-HEP
PARA HOSPITAL EL PROGRESO
No. xxxxxx-2025-HEP

Nosotros, Dr. ANDY SADY ROSALES SANCHEZ, mayor de edad, casado, hondureño, Médico General, con Documento Nacional de Identificación número 0107-1964-00250, y de este domicilio, actuando en mi condición de DIRECTOR DE HOSPITAL EL PROGRESO"; quien en lo sucesivo se denominará HOSPITAL EL PROGRESO y xxxxxxxx, Con DNI xxxxxxxx, (Profesion), (estado civil), mayor de edad, hondureño, (domicilio); actuando como Representante Legal de la Empresa xxxxxxxx, quien para los efectos de este Contrato se denominará EL PROVEEDOR; por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE xxxxxxxx PARA HOSPITAL EL PROGRESO mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarías de Estado PCM Número 42-2024 de fecha dieciséis (27) de diciembre de 2024 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,727 del 30 de diciembre de 2024 el cual, se registró conforme a las cláusulas siguientes:

CLASULA PRELIMINAR: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES: En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaría de Estado de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 53-2023 de fecha veintiseis (27) de diciembre de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLASULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es Hospital El Progreso, quien sometió la compra de Productos Alimenticios y Bebidas al proceso de compra denominado Contratación Directa No. CD -10-2023-HEP sometió la "MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR PARA HOSPITAL EL PROGRESO". EL PROVEEDOR es la Sociedad Mercantil xxxxxxxx que tiene por objeto la ENTREGA DEMATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-10-2023-HEP; y dichos material medico deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLASULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de los alimentos objeto de este suministro a favor de la Hospital El Progreso de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempias (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que las demás entregas correrán el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta y estas hubiesen sido aceptadas por el comité, las entregas se realizarán semanalmente.

DE SALUD el pago a su favor, siempre y cuando cuente con: 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por el Almacén General de Hospital El Progreso

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de los 3 meses a partir de la fecha de entrega, a **HOSPITAL EL PROGRESO** podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los alimentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. **HOSPITAL EL PROGRESO** o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los reactivos / o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. **HOSPITAL EL PROGRESO** notificará oportunamente y por escrito AL **PROVEEDOR** la identidad de todo representante designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) **HOSPITAL EL PROGRESO**, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier período de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios físicos

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la **CLÁUSULA SEGUNDA**, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR**.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, **EL PROVEEDOR** se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un período de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para Hospital El Progreso, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, **EL PROVEEDOR** deberá reponer a **HOSPITAL EL PROGRESO** el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (5) días calendario posteriores a la fecha en que Hospital El Progreso comuniqué por escrito AL **PROVEEDOR** el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de Hospital El Progreso, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. **HOSPITAL EL PROGRESO** solicitará a **EL PROVEEDOR** la garantía de Calidad misma que llevará la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a **HOSPITAL EL PROGRESO** que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-10-2023-HEP "REACTIVOS" por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surtiesen entre "EL PROVEEDOR" y **HOSPITAL EL PROGRESO** deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las partes podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "EL COMPRADOR Lotificación Katman Hospital El Progreso hospital@elprogreso@hotmail.com en su defecto en la oficina de contabilidad de Hospital El Progreso

CLAUSULA VIGESIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiéndose como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXX
"EL PROVEEDOR"

DR. ANDY SADY ROSALES SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL EL PROGRESO
"EL COMPRADOR"

FORMATO FIANZA / GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantia a favor de _____, para garantizar que el Afianzado,

salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los terminos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecucion del Contrato: " _____" ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

FORMATO FIANZA / GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD N°:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantia a favor de _____, para garantizar la CALIDAD DEL

SUMINISTRO del Contrato: _____, ubicado en

_____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado

SUMA AFIANZADA / GARANTIZADA:

VIGENCIA:

BENEFICIARIO:

CLAUSSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SFSAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

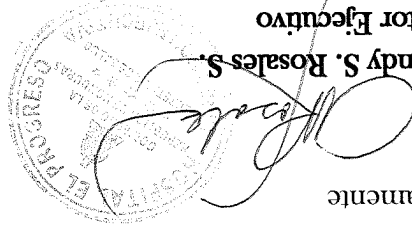
FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO



CC: Archivo

Hospital El Progreso
Director Ejecutivo
Dr. Andy S. Rosales S.



Atentamente

Sin otro particular.

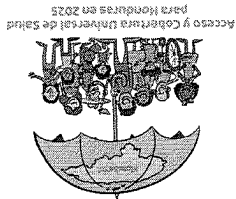
Enviándole un cordial saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones diarias.
El motivo de la presente es para informarle que en cumplimiento del PCM-42-2024 con fecha 30 de Diciembre 2024 se realizará compra de Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico, bajo la modalidad de Compra Directa por un monto de 3,200,319.00 Lempiras según el renglón presupuestario que Hospital El Progreso posee del cual solo se ejecutará en su totalidad.
Se les notifica por lo establecido en la ley que se procederá a realizar el proceso de contratación a partir de la fecha y se les hará llegar informe completo después de realizar la compra.

Señores:
Tribunal Superior de Cuentas
Tegucigalpa M. D. C.

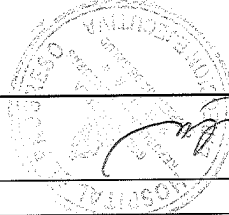
El Progreso, Yoro
13 de Febrero 2025

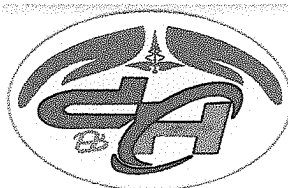
Oficio No. 044-DE-HEP-2025

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
HOSPITAL EL PROGRESO



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA		FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA		1.0	
PROCESO: CD-16-002-2024-HEP NOMBRE DEL PROCESO: OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACION EN HONDDCOMPRAS Y COMUNICACION A LOS OFERENTES <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/>							
INSTITUCION: SECRETARIA DE SALUD PUBLICA GERENCIA ADMINISTRATIVA: HOSPITAL GENERAL EL PROGRESO							
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		DOCUMENTO DE RESPALDO		SI		NO	
1. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS							
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PAOC		LINEA DEL PAOC AL QUE CORRESPONDE					
EL PROCESO TIENE VINCULACION CON EL POA Y PRESUPUESTO		VINCULACION DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO					
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS		ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TECNICA					
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)		DISEÑO ADJUNTO					
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS		ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TECNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES					
IDENTIFICACION DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		MEMORANDO DE UNIDAD TECNICA					
ESTIMACION DEL MONTO DE LA CONTRATACION		MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TECNICA					
APROBACION PRESUPUESTARIA		COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO					
2. VERIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES							
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO		PLIEGO DE CONDICIONES					
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL LEGAL		DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL					
LLAMADO A LICITACION CONGRUENTE CON PAOC Y NORMA		AVISO DE LICITACION					
DATOS DE LA LICITACION CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO		SOLICITUD DE AREA TECNICA					
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO		SOLICITUD DE AREA TECNICA					
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO					
NOMBRE: DR. ANDY SADY ROSALES SANCHEZ		NOMBRE:					
CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO		CPC Nº:					
FECHA: 14 DE FEBRERO DEL 2025		FECHA:					
FIRMA		FIRMA					




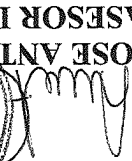


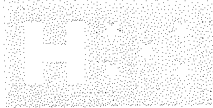
DICTAMEN LEGAL No. 03-2025-AL-HEP

El Suscrito Asesor Legal del Hospital El Progreso, delegado para la actuación del presente acto, y teniendo a la vista el Documento Base de Contratación Directa (Pliego de Condiciones), para la Contratación Directa Numero **CD-16-002-2025-HEP MEDICO, PARA HOSPITAL EL PROGRESO** se observa lo siguiente: **UNICO**: que los pliegos de condiciones adjuntos vienen con los formatos establecidos por la ONCAE, ya que estos cumplen con cada requisito necesario exigidos legalmente para la realización de cada proceso licitatorio. **EN CONSECUENCIA**, esta unidad de Asesoría Legal con base en la documentación acompañada, es de la opinión que se continúe con el proceso de contratación directa de **"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO", PARA EL HOSPITAL EL PROGRESO**, Numero **CD-16-002-2025-HEP**. Ya que cuenta con los pliegos de condición ya establecidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cumple con los requisitos que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y según las disposiciones generales del presupuesto vigente para el año 2024. **FUNDAMENTO LEGAL**: Artículos 360 de la Constitución de la República; Artículo 40 del reglamento de organización y competencia del poder ejecutivo, Artículos 1, 9, 11, 30, 32, 38, 39, 59, 63, 99, 153 y 155 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 1, 2, 10, 11, 12, 13, 19, 37, 38, 39, 51, 52, 53, 79, 80, 85, 98, 99, 100, 104, 169, 170, 171 y 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Ejecutivo Numero **PCM-42-2024**; Disposiciones generales ejercicio fiscal 2025 y sus reformas; Documento estándar de licitación privada para bienes y servicios ONCAE; Y demás leyes aplicables.-

El Progreso, Yoro, 14 de febrero del 2025

ABG. JOSE ANTONIO CRUZ
ASESOR LEGAL
HOSPITAL EL PROGRESO





OFICIO SDGR-019-2025

El Progreso, Yoro 14 de febrero del 2025

P.M Indira Garcia
Contadora
Hospital El Progreso

Estimada Indira:

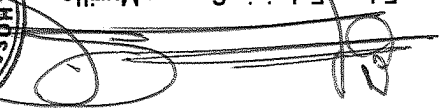
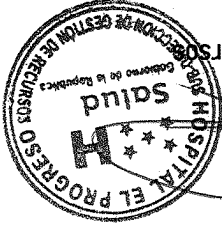
Sirva la presente para saludarle y a la vez enviarle los saldos presupuestarios disponibles para el objeto de gasto: 39540 OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO. Se le indica la siguiente información de aseguramiento presupuestario.

GA	OBJETO	FUENTE	DISPONIBLE
17	39540	11	L. 3,200,319.00

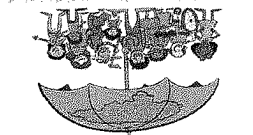
Saldos que se refleja disponible para la ejecución según reporte SIAFI.

Sin más que agregar me suscribo a usted.

Edgar Fabricio Suarez Murillo
Sub-Director de Gestión de Recursos
Hospital El Progreso

CC: Dr. Andy Rosales / director ejecutivo
C.C. Indira Garcia / jefa de contabilidad
CC: Archivo*SDGR





República de Honduras

EJECUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
DESDE: 01/01/25 HASTA 31/12/25
FUENTE DE FINANCIAMIENTO



12/02/2025 09:14:23
Gestión: 2025
r_egr_05_fte_objpro
Página 1 de 2

Table with columns: Obj, Descripción Objeto, Trf. Benef., Presupuesto (Aprobado, Modificaciones, Vigente), Ejecución EJABORDADO (Precompromiso, Compromiso, Devengado, Pago, Por Compromets, Saldo), Disponibi (Vigente/Precompromis, Compromis, Vigente/Devengado). Rows include various budget items like 'Secretaría de Salud', 'Dirección Hospital de El Progreso', and 'Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de ATI'.

FUENTE: 11 Tesoro Nacional
Instit: 0060 Secretaría de Salud
GA: 017 DIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL DE EL PROGRESO
UE: 016 DIRECCION HOSPITAL DE EL PROGRESO
Prog: 20 PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATI

FUENTE: 12 Recursos Propios
Instit: 0060 Secretaría de Salud
GA: 017 DIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL DE EL PROGRESO
UE: 016 DIRECCION HOSPITAL DE EL PROGRESO
Prog: 20 PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATI

TOTAL FUENTE 11 :

TOTAL FUENTE 12 :

45131505-42203704	SESAL-HGEP-JEFATURA DE LOGISTICA Y SUMINISTROS-2025 Suministro de placas para rayos x, quimicos reveladores y fijadores, OBJETO DE GASTO 35920	MARZO	SUMINISTRO	1	NACIONAL	HN-02-LICITACION_PRIVADA	11-TESORO NACIONAL	L 618,944.00	17	HOSPITAL EL PROGRESO	Lotificacion Kattan #2 Hospital General el Progreso, frente a Plaza Santa Maria
47131807-12161802-12164000	SESAL-HGEP-JEFATURA DE LOGISTICA Y SUMINISTROS-2025 Suministro de cloro, Detergente y Bactericida para lavar las sabanas de este centro esencial, OBJETO DE GASTO 39100	JULIO	SUMINISTRO	1	NACIONAL	HN-14-CATALOGO_ELECTRONICO	11-TESORO NACIONAL	L 181,061.00	17	HOSPITAL EL PROGRESO	Lotificacion Kattan #2 Hospital General el Progreso, frente a Plaza Santa Maria
60104911-41103502	SESAL-HGEP-JEFATURA DE LOGISTICA Y SUMINISTROS-2025 Adquisicion de balanzas neonatales, Campanas cefálicas neonatales ovalada, monitores de signos vitales e incubadores cerradas para las salas de neonatología, OBJETO DE GASTO 42410	MARZO	BIENES	1	NACIONAL	HN-03-Contratacion_Directa	11-TESORO NACIONAL	L 1,515,065.00	17	HOSPITAL EL PROGRESO	Lotificacion Kattan #2 Hospital General el Progreso, frente a Plaza Santa Maria
41103808-41103809	SESAL-HGEP-JEFATURA DE LABORATORIO CLINICO-2025 Adquisición de 2 Balanzas Mezcladoras, 2 Centrífugas de perilla, 1 baño maria en seco para el area de laboratorio clinico, OBJETO DE GASTO 44240	MARZO	BIENES	1	NACIONAL	HN-04-Compra_Menor	11-TESORO NACIONAL	L 94,000.00	17	HOSPITAL EL PROGRESO	Lotificacion Kattan #2 Hospital General el Progreso, frente a plaza Santa Maria
42271718-42271719	SESAL-HGEP-JEFATURA DE LOGISTICA Y SUMINISTROS-2025 Suministro de oxigeno medico puro al 99.5% de pureza CPN Equipo en Comodato, OBJETO DE GASTO 35260	ABRIL	SUMINISTRO	1	NACIONAL	HN-03-Contratacion_Directa	11-TESORO NACIONAL	L 3,000,000.00	17	HOSPITAL EL PROGRESO	Lotificacion Kattan #2 Hospital General el Progreso, frente a Plaza Santa Maria
42271708-42312206-46181533	SESAL-HGEP-JEFATURA DE LOGISTICA Y SUMINISTROS-2025 Suministro de suturas, Agujas de puncion lumbar, mascarillas desechables, batas ovetoriles, gorros, bates, guantes umbilicales, guantes esteril y manitas así como diferentes tipos de suturas, Jeringas, cateter y otro material medico quirurgico para las diferentes salas de este centro asistencial, OBJETO DE GASTO 39540.	MARZO	SUMINISTRO	1	NACIONAL	HN-03-Contratacion_Directa	11-TESORO NACIONAL	L 3,200,319.00	17	HOSPITAL EL PROGRESO	Lotificacion Kattan #2 Hospital General el Progreso, frente a Plaza Santa Maria
15121517	SESAL-HGEP-JEFATURA DE LOGISTICA Y SUMINISTROS-2025 Contratacion de gel antibacterial y jabon liquido para las areas administrativa y salas de Hospital el Progreso, OBJETO DE GASTO 35930	FEBRERO	SUMINISTRO	1	NACIONAL	HN-14-CATALOGO_ELECTRONICO	11-TESORO NACIONAL	L 47,120.00	17	HOSPITAL EL PROGRESO	Lotificacion Kattan #2 Hospital General el Progreso, frente a Plaza Santa Maria
42311500-42241505	SESAL-HGEP-JEFATURA DE LOGISTICA Y SUMINISTROS-2025 Suministro de VEREDA YESO, VENDA GIATA Y VENDA ELASTICA, GASA TIPO TARBLODE, OBJETO DE GASTO 33270	MAYO	SUMINISTRO	1	NACIONAL	HN-02-LICITACION_PRIVADA	11-TESORO NACIONAL	L 656,452.00	17	HOSPITAL EL PROGRESO	Lotificacion Kattan #2 Hospital General el Progreso, frente a Plaza Santa Maria

SOLICITUD DE PEDIDO

Formato 003- 2023- Solicitud de Pedido

Nombre Unidad Ejecutora: Hospital El Progreso

Pedido:16-001-2025
Fecha:31-01-2025

Justificación de la Compra:

SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS SALAS Y EMERGENCIAS QUE A DIARIO SE PRESENTAN EN HOSPITAL EL PROGRESO PARA UNA MEJOR ATENCION AL PACIENTE

Estimación del Costo de los Bienes o servicios requeridos : L

5,221,212.95

Plazo de Entrega Requerido:

INMEDIATA DESPUES DE FIRMA DEL CONTRATO Y F01 APROBADO

Objeto de Gasto :

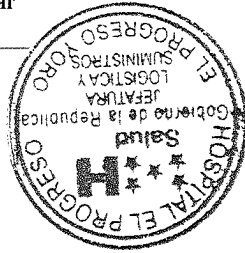
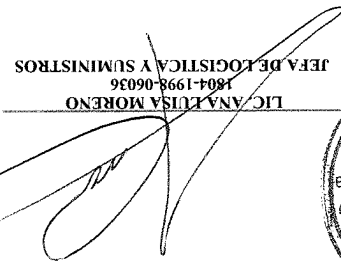
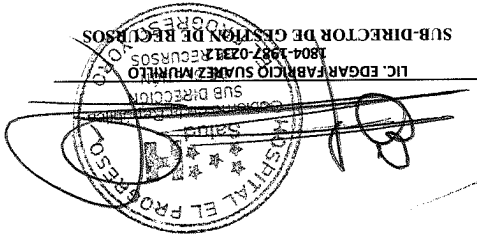
39540 OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO

No.	Descripción Completa del Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Estimado	TOTAL
1	Basas desechables Esteriles Las basas quirurgicas desechables esteriles son procedimientos médicos. Se fabrican con materiales que permiten la prendas de vestir que se usan una sola vez y se desechan después de un	Und.	600	56.00	33,600.00
2	Bigoterias neonatales cánula nasal o bigoteria tiene 2 salidas al final de la misma, que se coloca por debajo de la nariz, permitiendo que el oxígeno entre por las fosas nasales	Und.	544	14.00	7,616.00
3	Bigoterias para adulto Dispositivo para administrar concentraciones de oxígeno desde 24% hasta 44% dependiendo la tasa de flujo. Posee las puntas nasales curvas y extra suaves para mayor comodidad del paciente. Fabricadas con PVC de grado médico extra suave.	Und.	2000	14.00	28,000.00
4	Bigoterias para niño Cánula nasal (Bigoteria) pediátrica (M) con nana de plástico soft GALEMED	Und.	3000	14.00	42,000.00
5	Brazalete de niño (cinturón) Los brazaletes de identificación de pacientes son dispositivos que se colocan en la muñeca o en otra parte del cuerpo para identificar a los pacientes en un hospital.	Und.	40	535.34	21,413.60
6	Brazalete de Adulto (cinturón) Los brazaletes de identificación de pacientes son dispositivos que se colocan en la muñeca o en otra parte del cuerpo para identificar a los pacientes en un hospital.	Und.	48	535.34	25,696.32
7	Baja tengua de madera Artículo de uso médico, desechable, elaborado de madera con borde redondeado, pulido, aséptico, de superficie uniforme, lisa y sin astillas ni perforaciones.	Und.	10000	0.35	3,500.00
8	Equipos para transfusión de suero tipo Y son dispositivos para administrar soluciones parenterales, sangre, plasma, etc. Se presentan en envase individual y estéril, y están fabricados con material plástico realizado sobre la base de cloruro de polivinilo.	Und.	20000	6.00	120,000.00
9	Espatrapado Tira de tela o de papel, una de cuyas caras esta cubierta de un empasto adherente, que se usa para sujetar los vendajes, y excepcionalmente como apósito directo o como revulsivo.	TUBO DE 5 Cortes	589	265.00	156,085.00
10	Gasa hospitalaria tipo tablado 36x100 Indicadas para uso médico hospitalario. Se utilizan para evitar la contaminación potencial de las heridas, para cubrir, comprimir y limpiar heridas o abrasiones	Und.	550	360.00	198,000.00
11	Guantes no estéril S Fabricado con látex natural de color blanco, interior ligemente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible. -- Guante ambidextro muy elástico, de puño largo, que se adapta perfectamente a la mano y no opreme	Und.	78300	0.90	70,470.00
12	Guantes no estéril L Fabricado con látex natural de color blanco, interior ligemente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible. -- Guante ambidextro muy elástico, de puño largo, que se adapta perfectamente a la mano y no opreme	Und.	113200	0.90	101,880.00
13	Guantes no estéril M Fabricado con látex natural de color blanco, interior ligemente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible. -- Guante ambidextro muy elástico, de puño largo, que se adapta perfectamente a la mano y no opreme	Und.	180000	0.90	162,000.00
14	Guantes quirúrgicos N 8 par Los guantes quirúrgicos son guantes sanitarios esteriles y de forma anatómica, con el pulgar colocado hacia la superficie de la palma de la mano del dedo índice, en lugar de ocupar una posición desplegada, y destinados para ser utilizados en cirugía invasiva.	Par	29000	7.00	203,000.00
15	Guantes quirúrgicos N 6 1/2 par Los guantes quirúrgicos son guantes sanitarios esteriles y de forma anatómica, con el pulgar colocado hacia la superficie de la palma de la mano del dedo índice, en lugar de ocupar una posición desplegada, y destinados para ser utilizados en cirugía invasiva.	Par	14600	7.00	102,200.00
16	Guantes quirúrgicos N 7 1/2 par Los guantes quirúrgicos son guantes sanitarios esteriles y de forma anatómica, con el pulgar colocado hacia la superficie de la palma de la mano del dedo índice, en lugar de ocupar una posición desplegada, y destinados para ser utilizados en cirugía invasiva.	Par	8000	7.00	56,000.00
17	Guantes quirúrgicos N 7 1/2 par Los guantes quirúrgicos son guantes sanitarios esteriles y de forma anatómica, con el pulgar colocado hacia la superficie de la palma de la mano del dedo índice, en lugar de ocupar una posición desplegada, y destinados para ser utilizados en cirugía invasiva.	Par	56300	7.00	394,100.00

18	210,000.00	L	par	30000	L	7.00	Guantes quirúrgicos N° 7 par Los guantes quirúrgicos son guantes sanitarios estériles y de forma anatómica, con el pulgar colocado hacia la superficie de la palma de la mano del dedo índice, en lugar de ocupar una posición despegada, y destinados para ser utilizados en cirugía invasiva.
19	140,000.00	L	Und.	100000	L	1.40	Jeringas de 10cc 22X1 1/2 Cuerpo de polipropileno de óptima transparencia. Graduación precisa, de fácil lectura e indeleble. Tope de seguridad que evita que el émbolo se saiga del cuerpo de la jeringa, al impulsarlo hacia atrás.
20	46,750.00	L	Und.	42500	L	1.10	Jeringas de 1cc Cuerpo de polipropileno de óptima transparencia. Graduación precisa, de fácil lectura e indeleble. Tope de seguridad que evita que el émbolo se saiga del cuerpo de la jeringa, al impulsarlo hacia atrás.
21	273,000.00	L	Und.	140000	L	1.95	Jeringas de 20cc 22X1 1/2 Cuerpo de polipropileno de óptima transparencia. Graduación precisa, de fácil lectura e indeleble. Tope de seguridad que evita que el émbolo se saiga del cuerpo de la jeringa, al impulsarlo hacia atrás.
22	39,200.00	L	Und.	40000	L	0.98	Jeringas de 3cc 22X1 1/2 Cuerpo de polipropileno de óptima transparencia. Graduación precisa, de fácil lectura e indeleble. Tope de seguridad que evita que el émbolo se saiga del cuerpo de la jeringa, al impulsarlo hacia atrás.
23	105,600.00	L	Und.	110000	L	0.96	Jeringas de 5cc 22X1 1/2 Cuerpo de polipropileno de óptima transparencia. Graduación precisa, de fácil lectura e indeleble. Tope de seguridad que evita que el émbolo se saiga del cuerpo de la jeringa, al impulsarlo hacia atrás.
24	69,300.00	L	Und.	3300	L	21.00	Mascarilla para nebulizar pediatras son dispositivos médicos que se utilizan para administrar medicamentos en forma de aerosol a las vías respiratorias del paciente.
25	25,200.00	L	Und.	1200	L	21.00	Mascarilla para nebulizar pediatras son dispositivos médicos que se utilizan para administrar medicamentos en forma de aerosol a las vías respiratorias del paciente.
26	21,000.00	L	Und.	1500	L	14.00	Mascarilla para oxígeno adulto son dispositivos médicos que cubren la nariz y la boca para proporcionar oxígeno al paciente. Pueden ser de bajo o alto flujo, y algunas tienen un reservorio para aumentar la concentración de oxígeno.
27	2,800.00	L	Und.	200	L	14.00	Mascarilla para oxígeno pediátrica son dispositivos médicos que cubren la nariz y la boca para proporcionar oxígeno al paciente. Pueden ser de bajo o alto flujo, y algunas tienen un reservorio para aumentar la concentración de oxígeno.
28	257,760.00	L	Und.	10740	L	24.00	Microrreguladores de 150 ML son dispositivos médicos que permiten administrar soluciones intravenosas en cantidades pequeñas y a un flujo específico. Se utilizan para hidratar al paciente o para realizar tratamientos.
29	120,000.00	L	Und.	50000	L	2.40	Sellos de heparina dispositivo médico utilizado en procedimientos de cateterización para sellar y proteger el extremo del catéter y la jeringa.
30	4,480.00	L	Und.	2800	L	1.60	Brazalete identificación R, nacido azul Los Brazaletes de identificación de pacientes son dispositivos que se colocan en la muñeca o en otra parte del cuerpo para identificar a los pacientes en un hospital.
31	4,480.00	L	Und.	2800	L	1.60	Brazalete identificación R, nacido rosado Los Brazaletes de identificación de pacientes son dispositivos que se colocan en la muñeca o en otra parte del cuerpo para identificar a los pacientes en un hospital.
32	10,556.00	L	Und.	182	L	58.00	Canal de succión Yankauer instrumento médico para succión de líquidos, mucosidades o secreciones que se producen en zonas dañadas del cuerpo, en procedimientos médicos o en cirugía en dónde se requiere drenaje constante.
33	-	L	Und.	56	L	-	Canal de pipel Es un instrumento médico que se utiliza para extraer muestras del endometrio y realizar biopsias. Se usa para diagnosticar cáncer endometrial e hiperplasia endometrial.
34	10,800.00	L	Und.	1800	L	6.00	Cateter N° 16 Cateter intravenoso estéril de etileno tetrafluoretileno acero inoxidable grado médico, tñbiseñada, afñada con funda protectora de polipropileno o PVC grado médico.
35	16,200.00	L	Und.	2700	L	6.00	Cateter N° 14 Cateter intravenoso estéril de etileno tetrafluoretileno acero inoxidable grado médico, tñbiseñada, afñada con funda protectora de polipropileno o PVC grado médico.
36	120,000.00	L	Und.	20000	L	6.00	Cateter N° 18X1 1/4 Cateter intravenoso estéril de etileno tetrafluoretileno acero inoxidable grado médico, tñbiseñada, afñada con funda protectora de polipropileno o PVC grado médico.
37	222,000.00	L	Und.	37000	L	6.00	Cateter N° 20X1 1/4 Cateter intravenoso estéril de etileno tetrafluoretileno acero inoxidable grado médico, tñbiseñada, afñada con funda protectora de polipropileno o PVC grado médico.
38	116,400.00	L	Und.	19400	L	6.00	Cateter N° 22X1 1/4 Cateter intravenoso estéril de etileno tetrafluoretileno acero inoxidable grado médico, tñbiseñada, afñada con funda protectora de polipropileno o PVC grado médico.
39	252,000.00	L	Und.	42000	L	6.00	Cateter N° 24X 3/4 Cateter intravenoso estéril de etileno tetrafluoretileno transparente con bisel que no se retraiga en la piel, estilo lapiz, aguja (canula) de acero inoxidable grado médico, tñbiseñada, afñada con funda protectora de polipropileno o PVC grado médico.
40	271,350.00	L	Und.	405	L	670.00	Cateter Venoso Central Tubo largo, delgado y flexible usado para administrar medicamentos, líquidos, nutrientes o derivados de la sangre durante un largo periodo, por lo general varias semanas o más.
41	-	L	Und.	48	L	-	Cateter Umbilical N° 5 D poliuretano Cateter umbilical pediátrico, de poliuretano doble lumen 5 FR longitud de 42 cm UBLU-CATH
42	-	L	Und.	400	L	-	Cateter Parasitosis N°16 el médico le colocará un cateter (sonda delgada y flexible) en el abdomen. El exceso de líquido drenará y saldrá a través del cateter.

43	19,080.00	L	120.00	Und.	159		Cinta para control de esterilización elaborada con papel crepe, impregnada con material adhesivo y con pigmentos indicadores sensibles a la temperatura y humedad.
44	6,228.00	L	18.00	Und.	346		Drenos 1 se utiliza para evacuar líquidos, gases o materiales acumulados en una cavidad corporal, fétido o herida. Se trata de un procedimiento médico que se realiza durante una cirugía para prevenir complicaciones.
45	6,228.00	L	18.00	Und.	346		Drenos 1/2 se utiliza para evacuar líquidos, gases o materiales acumulados en una cavidad corporal, fétido o herida. Se trata de un procedimiento médico que se realiza durante una cirugía para prevenir complicaciones.
46	6,228.00	L	18.00	Und.	346		Drenos 1/4 se utiliza para evacuar líquidos, gases o materiales acumulados en una cavidad corporal, fétido o herida. Se trata de un procedimiento médico que se realiza durante una cirugía para prevenir complicaciones.
47	25,860.00	L	51.72	Und.	500		Drenos 3/4 se utiliza para evacuar líquidos, gases o materiales acumulados en una cavidad corporal, fétido o herida. Se trata de un procedimiento médico que se realiza durante una cirugía para prevenir complicaciones.
48	10,236.00	L	3.00	Und.	3412		Electrodos Pediatros: Electrodo con hidrogel adhesivo - conductor de espuma y excelente calidad de trazo. muy buena adhesividad, sustato de espuma y conector de broche
49	15,597.00	L	3.00	Und.	5199		Electrodos Adulto Electrodo con hidrogel adhesivo - conductor de excelente calidad de trazo, muy buena adhesividad, sustato de espuma y conector de broche
50	12,730.00	L	1.90	Und.	6700		Ganchos Umbilicales Una pinza de doble agarre para cordón umbilical del recién nacido .
51	62,500.00	L	250.00	Und.	250		Hemovac tubo de drenaje eliminará cualquier sangre u otros líquidos que se pudieran acumular en esta zona.
52	6,840.00	L	6.00	Und.	1140		Ilave de 3 vias es un dispositivo que se coloca junto con catéres para el control de accesos de líquidos y que permite, gracias a las tres tomas que incorpora, realizar una única punción al paciente y así duplicar la posibilidad de administración de medicamentos por vía intravenosa.
53	25,000.00	L	25.00	Und.	1000		Mascarilla con Reservorio Pediatros mascarar 3 en 1 con ventilación de seguridad, de vinilo para usar debajo de tubo de oxígeno resistente a la compresión de 2,1m (7 pies)
54	243,000.00	L	48.60	Und.	5000		Mascarilla con Reservorio Adulto mascarar 3 en 1 con ventilación de seguridad, de vinilo para usar debajo de tubo de oxígeno resistente a la compresión de 2,1m (7 pies)
55	303,760.00	L	759.40	Resma	400		Papel para Electrocardiografía RESMA 210X295MM El papel del electrocardiograma es un papel milimetrado. El eje vertical mide la amplitud de la corriente eléctrica del corazón y se da en milivoltios.
56	12,720.00	L	24.00	Und.	530		Perlas de hule de 30 ml Una perla de goma (de succión) puede usarse para extraer moco de la nariz o la boca de un bebé cuando un resñado o las alergias
57	10,800.00	L	27.00	Und.	400		Perlas de hule de 60 ml Una perla de goma (de succión) puede usarse para extraer moco de la nariz o la boca de un bebé cuando un resñado o las alergias
58	35,000.00	L	7.00	Und.	5000		Recolectores de orina pediatros para un solo uso, desechable, no almacenar polietileno, de baja densidad y de grado médico. Su función es acumular la orina en su contenedor. Posee un circuito cerrado de recolectores de orina adulto es un mismo médico desechable y de uso único.
59	12,879.00	L	1.80	Und.	7155		Recolectores de orina pediátricos para un solo uso, desechable, no almacenar bajo luz solar. Capacidad 2000ml
60	15,232.00	L	8.50	Und.	1792		Recolectores de orina estéril tipo vasito es un recipiente de plástico que se utiliza para recoger una muestra de orina. Los vasos de recolección de orina pueden ser de diferentes materiales, como polipropileno o polietileno.
61	4,228.20	L	5.80	Und.	729		Sonda Alimentación N° 10 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.
62	2,691.20	L	5.80	Und.	464		Sonda Alimentación N° 12 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.
63	3,462.60	L	5.80	Und.	597		Sonda Alimentación N° 14 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.
64	2,308.40	L	5.80	Und.	398		Sonda Alimentación N° 16 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.
65	2,151.80	L	5.80	Und.	371		Sonda Alimentación N° 18 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.
66	1,325.00	L	5.00	Und.	265		Sonda Alimentación N° 7 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.
67	1,325.00	L	5.00	Und.	265		Sonda Alimentación N° 3 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.
68	1,325.00	L	5.00	Und.	265		Sonda Alimentación N° 4 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.

69	4.611,00	L	5,80	Und.	795	1	5,80	Sonda Alimentación N° 5 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.
70	5.225,80	L	5,80	Und.	901	1	5,80	Sonda Alimentación N° 8 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.
71	-	L		Und.	133			Sonda Alimentación N° 7 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.
72	6.035,00	L	12,07	Und.	500	1	12,07	Sonda Alimentación N° 6 es un tubo que se inserta en el tracto gastrointestinal para administrar alimentos, líquidos o medicamentos. Se utiliza cuando una persona no puede comer por sí misma o necesita una nutrición adicional.
73	5.765,20	L	5,80	Und.	994	1	5,80	Sonda de succión N° 10 puede facilitar la succión de secreciones o fluidos corporales, en donde su principal uso es la succión nasogástrica el cual es un procedimiento de drenaje de contenido gástrico por medio de la sonda de succión.
74	4.460,20	L	5,80	Und.	769	1	5,80	Sonda de succión N° 12 puede facilitar la succión de secreciones o fluidos corporales, en donde su principal uso es la succión nasogástrica el cual es un procedimiento de drenaje de contenido gástrico por medio de la sonda de succión.
75	4.843,00	L	5,80	Und.	835	1	5,80	Sonda de succión N° 14 puede facilitar la succión de secreciones o fluidos corporales, en donde su principal uso es la succión nasogástrica el cual es un procedimiento de drenaje de contenido gástrico por medio de la sonda de succión.
76	4.999,60	L	5,80	Und.	862	1	5,80	Sonda de succión N° 16 puede facilitar la succión de secreciones o fluidos corporales, en donde su principal uso es la succión nasogástrica el cual es un procedimiento de drenaje de contenido gástrico por medio de la sonda de succión.
77	-	L	-	Und.	199	1	-	Sonda de succión N° 5 puede facilitar la succión de secreciones o fluidos corporales, en donde su principal uso es la succión nasogástrica el cual es un procedimiento de drenaje de contenido gástrico por medio de la sonda de succión.
78	3.074,00	L	5,80	Und.	530	1	5,80	Sonda de succión N° 6 puede facilitar la succión de secreciones o fluidos corporales, en donde su principal uso es la succión nasogástrica el cual es un procedimiento de drenaje de contenido gástrico por medio de la sonda de succión.
79	-	L	-	Und.	200	1	-	Sonda de succión N° 8 puede facilitar la succión de secreciones o fluidos corporales, en donde su principal uso es la succión nasogástrica el cual es un procedimiento de drenaje de contenido gástrico por medio de la sonda de succión.
80	3.845,40	L	5,80	Und.	663	1	5,80	Sonda de succión N° 12 es un dispositivo médico que se utiliza para drenar la orina de la vejiga. Es un tubo débil y flexible que se introduce en la uretra y se aloja en la vejiga.
81	4.187,00	L	15,80	Und.	265	1	15,80	Sonda Foley N° 14 es un dispositivo médico que se utiliza para drenar la orina de la vejiga. Es un tubo débil y flexible que se introduce en la uretra y se aloja en la vejiga.
82	21.993,60	L	15,80	Und.	1392	1	15,80	Sonda Foley N° 16 es un dispositivo médico que se utiliza para drenar la orina de la vejiga. Es un tubo débil y flexible que se introduce en la uretra y se aloja en la vejiga.
83	32.879,80	L	15,80	Und.	2081	1	15,80	Sonda Foley N° 18 es un dispositivo médico que se utiliza para drenar la orina de la vejiga. Es un tubo débil y flexible que se introduce en la uretra y se aloja en la vejiga.
84	31.710,60	L	15,80	Und.	2007	1	15,80	Sonda Foley N° 8 es un dispositivo médico que se utiliza para drenar la orina de la vejiga. Es un tubo débil y flexible que se introduce en la uretra y se aloja en la vejiga.
85	7.331,20	L	15,80	Und.	464	1	15,80	Tubo de succión dispositivo médico usado en procedimientos que implican la aspiración de secreciones y colección de fluidos desde el campo quirúrgico.
86	63.830,00	L	65,00	Und.	982	1	65,00	Tubo en T #14 Luz azulada suave. Radiación UV, muy elevada: máximo 368 nm, longitud de onda actínica a la que son sensibles los ojos de los insectos voladores. Esta reacción de atracción hacia la luz se denomina Fototropismo positivo.
87	4.925,00	L	25,00	Und.	197	1	25,00	Tubo en T #12 Luz azulada suave. Radiación UV, muy elevada: máximo 368 nm, longitud de onda actínica a la que son sensibles los ojos de los insectos voladores. Esta reacción de atracción hacia la luz se denomina Fototropismo positivo.
88	2.700,00	L	25,00	Und.	108	1	25,00	Tubo en T #16 Luz azulada suave. Radiación UV, muy elevada: máximo 368 nm, longitud de onda actínica a la que son sensibles los ojos de los insectos voladores. Esta reacción de atracción hacia la luz se denomina Fototropismo positivo.
89	5.350,00	L	25,00	Und.	214	1	25,00	Tubo en T #16 Luz azulada suave. Radiación UV, muy elevada: máximo 368 nm, longitud de onda actínica a la que son sensibles los ojos de los insectos voladores. Esta reacción de atracción hacia la luz se denomina Fototropismo positivo.
90	8.658,40	L	15,80	Und.	548	1	15,80	Tubo Endotraqueal 4/0 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos.
91	5.751,20	L	15,80	Und.	364	1	15,80	Tubo Endotraqueal 5,5 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos.



TOTAL					
92	Tubo Endotraqueal 5.0 C/B es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos	Und.	439	L	6,936.20
93	Tubo endotraqueal N° 2.0 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos	Und.	1133	L	-
94	Tubo endotraqueal N° 2.5 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos	Und.	903	L	14,276.43
95	Tubo endotraqueal N° 3.0 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos	Und.	899	L	-
96	Tubo endotraqueal N° 3.5 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos	Und.	548	L	-
97	Tubo endotraqueal N° 4.5 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos	Und.	402	L	-
98	Tubo endotraqueal N° 6.0 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos	Und.	404	L	6,383.20
99	Tubo endotraqueal N° 6.5 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos	Und.	1040	L	16,432.00
100	Tubo endotraqueal N° 7.0 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos	Und.	1221	L	19,291.80
101	Tubo endotraqueal N° 7.5 es un dispositivo médico que se inserta en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea. Se utiliza para ayudar a los pacientes a respirar cuando no pueden hacerlo por sí mismos	Und.	794	L	12,545.20
102	Tubo pleuro vac 20 también conocido como tubo torácico o drenaje torácico. es un tubo flexible que se coloca en el tórax para drenar fluidos, aire o sangre	Und.	72	L	-
TOTAL				L	5,221,212.95

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
HOSPITAL EL PROGRESO

Oficio No. 045-DE-HEP-2025

El Progreso, Yoro
13 de Febrero 2025

Lic. Edgar Fabricio Suarez
Administrador
Hospital El Progreso

Enviándole un cordial saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para darle VISTO BUENO: para resolver la contratación Directa CD 16-002-2025-HEP de Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico financiado por crédito externo.

Considerando que se realizaron los estudios previos para la Compra Directa se da resolución para el inicio de la adquisición, instruyo a la Unidad de Adquisiciones y Presupuesto para dar comienzo.

Nota: la adquisición antes mencionada es de Carácter Urgente debido a que son los insumos para cubrir la actual pandemia que enfrentamos según PCM-12-2024, por lo cual el plazo de abastecer estos insumos es para el año 2025. La entrega se realizará al firmar el contrato, ya que se solicita tener disponibilidad para entrega inmediata.

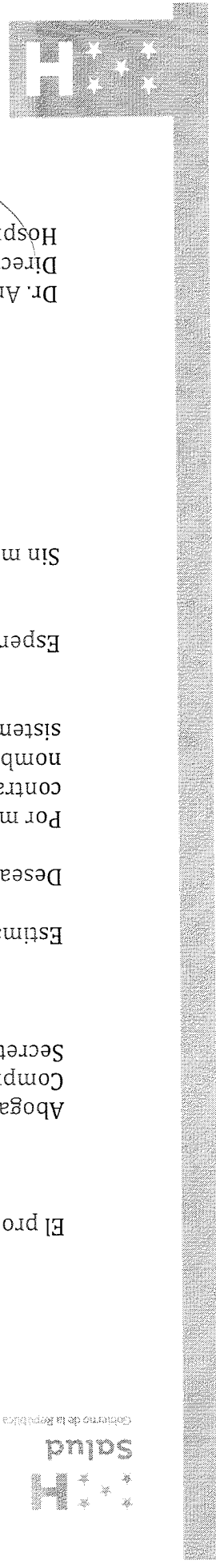
Sin otro particular.

Atentamente

Dr. Andy S. Rosales S.
Director Ejecutivo
Hospital El Progreso

CC. Archivo





Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
HOSPITAL EL PROGRESO



Salud
Cobertura de la República

El progreso, Yoro 14 de febrero del 2025

Abogada. Melissa Cruz Carías
Compradora Pública Certificada
Secretaría de Salud Pública Tegucigalpa M.D.C.

Estimada Abogada:

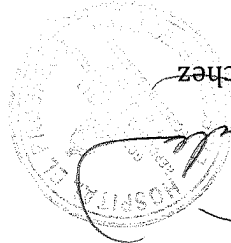

Deseando éxitos en sus delicadas funciones diarias.

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar Visto Bueno de las bases de la contratación CD-16-002-2025-HEP correspondiente al objeto del gasto que lleva por nombre Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico (39540) y así poder cargar al sistema y dar inicio a la contratación.

Esperando contar con su valiosa colaboración

Sin más que agregar me suscribo de usted.

Dr. Andy Sady Rosales Sanchez
Director Ejecutivo
Hospital El Progreso





Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-42-2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 30 de diciembre del 2024.

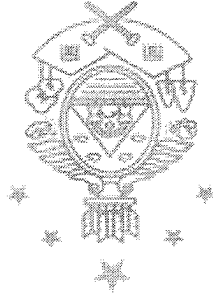
El Progreso, Yoro, Honduras C.A.
13 de febrero del 2025

Fuente de Financiamiento
Tesoro Nacional

OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO
"39540"

HOSPITAL EL PROGRESO
CONTRATACIÓN DIRECTA
NUMERO CD-16-002-2025-HEP

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

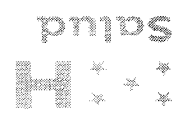


DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Gobierno de la República



Aviso de Contratación Directa

República de Honduras

Hospital El Progreso

ADQUISICION DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO PARA HOSPITAL EL

PROGRESO

CD-16-002-2025-HEP

1. EL Hospital El Progreso cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-16-002-2025-HEP** y presentar Oferta para la "ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO" a ser financiado con Tesoro Nacional.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" www.honduscompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Contabilidad de Hospital El Progreso**, dentro del periodo estipulado en la carta de invitación en forma digital, para lo cual deberá de presentar una Unidad USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día miércoles 26 de febrero del 2025, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Dirección Ejecutiva de Hospital El Progreso ubicada en edificio anexo al Hospital frente al parqueo rotulado en la parte superior Oficinas Administrativas ubicado en lotificación Katran #2 frente a plaza Santa María El Progreso, Yoro, Honduras C.A. correo electrónico hospitalelprogreso@hotmail.com


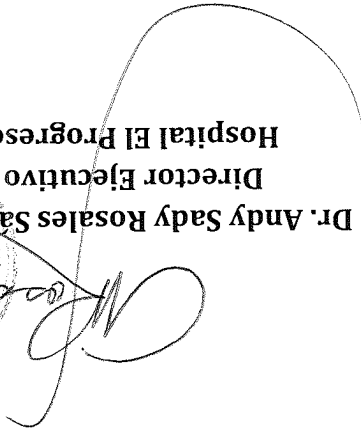
Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Es de carácter obligatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a la dirección indicada a las 10:00a.m. del miércoles 26 de febrero del año 2025.

El Progreso, Yoro, Honduras, a los 13 días del mes de febrero del año 2025.

Dr. Andy Sady Rosales Sanchez
Director Ejecutivo
Hospital El Progreso



- I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
- II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

ÍNDICE GENERAL

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **HOSPITAL EL PROGRESO** para la **"ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "gratito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico debe ofertarse en Términos de entrega por parte del proveedor / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los impuestos que ameriten para la entrega efectiva del Otro Instrumental Accesorios y Material Médico ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre la Hospital El Progreso y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/O Ordenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredite que tiene las facultades

suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." (En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).
11. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

12. Constancia bancaria que concuerde con Pin Siatl

13. Pin Siatl extendida por la secretaría de finanzas

14. Constancia de solvencia fiscal extendida por el SAR

15. Constancia de satisfacción de clientes anteriores mínimo de un año de haber proveído.

NOTA: Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a Hospital El Progreso en el lugar y fecha especificados en estas bases

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por Hospital El Progreso.
6. Constancia que demuestre contar con solvencia económica.

La oferta económica que prepare el oferente deberá incluir lo siguiente:

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

3. PREPARACION DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

Las entregas se realizarán de forma inmediata una vez firmado el contrato.

3.02 Control de Calidad

Hospital El Progreso podrá solicitar que, los productos recibidos por parte del oferente ganador se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el área de almacén o de las salas, tomando muestras técnicas al azar, y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario.

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

Debe acompañarse con la debida traducción de la secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

4. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

Para los fines de la presentación de oferta se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: *OFICINA DE DIRECCION EJECUTIVA DE HOSPITAL EL PROGRESO.*

Ubicada en: *LOTIFICACION KATTAN #2 FRENTE A PLAZA SANTA MARIA EL PROGRESO, YORO.*

El día último de presentación de ofertas será: *26/02/2025*

La hora límite de presentación de oferta será: *10:00 HORAS*

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

Hospital El Progreso, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas, siempre y cuando existan enmiendas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, dentro de los 5 días hábiles posterior a la apertura de las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomarán como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su Copia en versión digital en USB. **La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo**, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital El Progreso

**Atención Oficina Dirección Ejecutiva
 Lotificación Kattan, oficinas Administrativas ubicadas en
 Hospital El Progreso**

E-Mail: hospitalelprogreso@hotmail.com

Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono
Esquina Superior Izquierda:
Fijo y Celular del Oferente.

Esquina Inferior Izquierda:
No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

<p>Proceso No. CD-16-002-2025-HEP</p> <p>"OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO"</p>
--

4.05. Apertura de Ofertas

Esquina Superior Derecha:

El Organo responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta. Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras inmediatamente después de dar finalizado el acto de apertura.

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02. Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de Honducompras, o retirado en el **Departamento de Contabilidad de Hospital El Progreso**, dentro del periodo estipulado en la carta de invitación en forma digital, para lo cual deberá

de presentar una Unidad USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de el Departamento de Licitaciones, mediante correo electrónico hospitalelprogreso@hotmail.com o en su defecto por escrito a la oficina de contabilidad adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente, hasta dos (3) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. No se atenderán consultas vía teléfono.

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ["HONDUCOMPRA"](http://www.honducompras.gov.hn) (www.honducompras.gov.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

HOSPITAL EL PROGRESO se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 042-2024) se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**8.01 Evaluación de las Ofertas:**

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a **HOSPITAL EL PROGRESO**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

HOSPITAL EL PROGRESO, continuará con el proceso aun cuando solo se presente **una (1) Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurren circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Auténtica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

HOSPITAL EL PROGRESO, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **HOSPITAL EL PROGRESO** y a satisfacción de este, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ITEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para

ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **HOSPITAL EL PROGRESO en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato**. Si por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.

2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.

3. El nombre del Oferente ganador.

4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

Hospital El Progreso podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

HOSPITAL EL PROGRESO, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitará previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
3. Certificación de inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

El oferente debe de realizar la entrega inmediatamente después de realizar la firma de contrato ya que se solicita disponibilidad para entrega inmediata, basados en el **PCM 42-2024 con fecha 27 de diciembre del año 2024 donde se describe lo siguiente:**

Artículo 1 Prorogar la declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2025, en el marco del proceso de su rescate y fortalecimiento, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña, incluyendo los nuevos establecimientos hospitalarios a nivel nacional, así como para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventuales situaciones epidemiológicas.

Artículo 2 Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para adquirir mediante la modalidad de contratación directa, los servicios, insumos, equipos y medicamentos que sean necesarios, así como a utilizar de su partida presupuestaria lo que se requiera, para hacer frente a la presente a la declaratoria de estado de emergencia, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.

Ya que estos productos son de vital importancia para brindar una mejor atención a los pacientes se solicita que inmediatamente se notifique al oferente ganador este debe de empezar a suministrar el producto requerido.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

Las entregas del suministro adjudicado se acompañarán con una fotocopia de la orden de compra firmado por el profesional a cargo de esta.

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se realicen en el plazo pactado, **HOSPITAL EL PROGRESO** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS**9.01 Garantías de Cumplimiento:**

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.